

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 1989** *Resolución de 20 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el Instituto Nacional de Estadística, para la puesta en marcha del proyecto «Gestión de la Demanda del Dato Público», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por los Fondos Next Generation EU.*

La Directora General de la Dirección General del Dato del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el Director General de Planificación Estadística y Procesos del Instituto Nacional de Estadística han suscrito, con fecha de 26 de noviembre de 2025, un Convenio para la puesta en marcha del proyecto «Gestión de la Demanda del Dato Público», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por los Fondos Next Generation EU.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anexo a la presente resolución.

Madrid, 20 de enero de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEJO

Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el Instituto Nacional de Estadística, para la puesta en marcha del proyecto «Gestión de la Demanda del Dato Público», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por los Fondos Next Generation EU

REUNIDOS

De una parte, doña Ruth del Campo Becares, Directora General de la Dirección General del Dato, cargo para el que es nombrada por Real Decreto 269/2024, de 12 de marzo, en función de su cargo y en ejercicio de sus facultades que le son atribuidas por el artículo 5 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, modificado por el artículo 1.5 del Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de acuerdo con el artículo 22 Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, modificado posteriormente por el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre, así como las conferidas por el artículo 66 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Doña Ruth del Campo Becares actúa como firmante de este acuerdo en virtud del apartado 18 de la Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, apareciendo como delegación a la Dirección General del Dato la facultad para celebrar acuerdos y convenios, incluidos los de encomienda de gestión, hasta el límite de 1.200.000 euros, impuestos excluidos (capítulo III, decimoctavo, apartado 3).

De otra parte, don Antonio Argüeso Jiménez, Director General de Planificación Estadística y Procesos del Instituto Nacional de Estadística, nombrado mediante Real Decreto 1261/2024, de 10 de diciembre, actuando en representación del citado Instituto, de conformidad con lo establecido en el apartado primero, punto 1.f), de la Resolución de 19 de junio de 2024 de la Presidencia del INE, por la que se delegan competencias (BOE núm. 155, de 27 de junio).

Intervienen ambas en representación de las Instituciones indicadas y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación para otorgar y firmar el presente convenio y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Que el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, que la desarrolla, habilitan la suscripción de convenios entre Administraciones Públicas sometidos al régimen jurídico de convenios previsto en el capítulo VI del título preliminar de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Segundo.

El artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que corresponde a los Secretarios de Estado la responsabilidad de la ejecución de la acción del Gobierno en un sector de actividad específica de un Departamento actuando bajo la dirección de su titular, siendo el apartado 2.g) del mencionado artículo 62 el que le atribuye la competencia para suscribir aquellos convenios no reservados al Ministro del que dependan, sin perjuicio de la correspondiente autorización cuando sea preceptiva.

De acuerdo con el artículo 2.1 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, le corresponde a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, en adelante SEDIA, la política de impulso a la digitalización de la sociedad y la economía de forma respetuosa con los derechos individuales y colectivos, así como con los valores del ordenamiento jurídico español.

A tal fin, le corresponden las funciones de fomento y regulación de los servicios digitales y de la economía y sociedad digitales, la interlocución con los sectores profesionales, industriales y académicos, el impulso de la digitalización del sector público y la coordinación y cooperación interministerial y con otras administraciones públicas respecto a dichas materias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales.

Por su parte el Instituto Nacional de Estadística (INE) es un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Se rige, básicamente, por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) (modificada en el BOE de 8 de julio de 2022), que regula la actividad estadística para fines estatales la cual es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre.

La ley asigna al Instituto Nacional de Estadística un papel destacado en la actividad estadística pública encomendándole expresamente la realización de las operaciones estadísticas de gran envergadura (censos demográficos y económicos, cuentas nacionales, estadísticas demográficas y sociales, indicadores económicos y sociales, coordinación y mantenimiento de los directorios de empresas, formación del Censo Electoral...). Así mismo entre sus funciones atribuidas por ley destaca ser el responsable

de la propuesta de normas comunes sobre conceptos, unidades estadísticas, clasificaciones y códigos; y las relaciones en materia estadística con los Organismos Internacionales especializados y, en particular, con la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

Asimismo, el INE pretende ser el proveedor líder de servicios basados en datos que permita la generación de valor e inteligencia colectiva y contribuya activamente a la creación de una sociedad más informada y competitiva, siendo punto crítico en el ecosistema nacional de datos facilitando la interoperabilidad del sistema estadístico.

El Plan de Actuación Trienal 2024-2026 está alineado con el documento Estrategia INE 2030 con el fin de convertir al Organismo en 2030 en una institución altamente digitalizada y eficiente, basada en el uso de la inteligencia y el conocimiento, con una posición central en el ecosistema de datos que la dote de bases sólidas para el futuro y que permita contribuir con ello a la transformación de la estadística oficial de la AGE, así como reforzar el papel de la estadística en la sociedad para la toma de decisiones informadas.

Tercero.

Que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia «España puede», (en adelante Plan), aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y ratificado por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021, es un proyecto que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para una reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década.

Con fecha 2 de octubre de 2023 se ha aprobado por la Comisión Europea la Adenda al Plan, que posteriormente ha sido ratificada por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea el 17 de octubre de 2023. En ella se modifica el calendario y definición de algunos hitos para asegurar el aprovechamiento de todos los fondos Next Generation EU, así como los costes de algunos otros y se añaden nuevas medidas, permitiendo con esta actualización incorporar los cambios objetivos en las circunstancias económicas y ampliar algunos plazos para ajustarlos a los tiempos reales que requiere el cumplimiento de sus medidas.

Cuarto.

Que la mejora de la Gestión de la Demanda del Dato Público es una medida incluida en el Plan de Acción para el impulso de los Espacios de Datos Sectoriales que viene a dar respuesta al eje 4 «Dato público de interés sectorial» de la Estrategia nacional de Espacios de datos Sectoriales. Esta medida se abordará con la inversión 1 del Componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), mediante la dotación de un presupuesto de 20 millones de euros a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Next Generation EU. Su ejecución es responsabilidad del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (MTDFP), a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIÁ) y la Dirección General del Dato (DGDDATO) como órgano gestor.

Quinto.

Que, en la tramitación del presente convenio, resultará de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al constituirse como un instrumento accesorio para el desarrollo y ejecución de la Estrategia Nacional de Espacios de Datos en lo referente al impulso de los espacios de datos sectoriales, correspondiente al Componente 12, Inversión 1, del citado Plan.

De esta manera, la actuación principal de la que este convenio es accesorio, en el que se emplean fondos enumerados en el artículo 2 del mencionado texto legal, se

enmarca en la creación de infraestructuras y marcos comunes de datos para favorecer la interoperabilidad, la reutilización de la información pública y el desarrollo de servicios basados en datos de alto valor, de conformidad con lo previsto en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

En particular, esta inversión tiene por objeto fomentar la construcción de espacios de datos sectoriales que permitan incrementar la competitividad, impulsar la innovación y reforzar la soberanía digital, mediante el desarrollo de catálogos de información reutilizable y la mejora de los procesos de gobierno y gestión del dato en la Administración General del Estado.

Sexto.

Que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como uno de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, el principio de Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas y la propia ley regula en su capítulo VI del título preliminar el convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Séptimo.

Que la DGDATO y el INE establecerán fórmulas que aúnen sus conocimientos y esfuerzos en aplicación de los principios de cooperación y eficacia administrativa en el desarrollo del eje 4 «Dato público de interés sectorial», a través del programa «Gestión de la Demanda del Dato» desarrollado por ambos organismos.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la DGDATO, y el INE, para la ejecución del proyecto «Gestión de la demanda del Dato», el cual consiste en el desarrollo de los servicios y medios necesarios para hacer accesible información de la Administración General del Estado que aporte valor a los espacios de datos sectoriales mediante la generación de un catálogo de información reutilizable, siendo dicha información fruto de unos adecuados procesos de gobierno y gestión del dato llevados a cabo en los distintos Ministerios y Organismos origen.

Este catálogo pondrá en valor el dato público para su utilización tanto por los espacios de datos sectoriales anteriormente mencionados como por parte de los organismos públicos, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Segunda. *Contexto.*

Mediante la Gestión de la Demanda del Dato Público, se quiere entender y satisfacer la demanda de datos del sector público por parte de los espacios de dato sectoriales, contribuyendo a mejorar la reutilización de los datos del Sector Público, optimizando y estandarizando los procedimientos alrededor del dato y ampliando y enriqueciendo el catálogo de datos de la Plataforma del dato de la Administración General del Estado (AGE). Dicho catálogo no sólo servirá para potenciar la publicación de datos y su puesta a disposición del nuevo paradigma de los espacios de datos sectoriales, sino también para satisfacer el consumo interno entre entidades públicas y para cubrir el acceso a investigadores cuando se cumplan los requisitos y condiciones adecuados.

El objetivo principal por tanto es hacer accesible información de la Administración General del Estado que aporte valor a los espacios de datos sectoriales mediante la generación de un catálogo de información reutilizable, siendo dicha información fruto de unos adecuados procesos de gobierno y gestión del dato llevados a cabo en los distintos ministerios y organismos origen. Este catálogo pondrá en valor el dato público para su utilización tanto por los espacios de datos sectoriales anteriormente mencionados como por parte de los organismos públicos, en el marco Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El Reglamento 2022/868 relativo a la gobernanza europea de datos (DGA), el cual entró en vigor en 2023, cuyo pilar clave para la «Estrategia europea en materia de datos», que se complementa con «Data Act» o la Directiva 2019/1024 de datos abiertos, tienen como finalidad poner a disposición más datos y facilitar el intercambio de información entre sectores y países de la UE para aprovechar el potencial de los datos en beneficio de los ciudadanos y empresas europeas.

Por último, y por tratar de contextualizar aún más la situación, el Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Datos), impulsa reglas armonizadas relativas al acceso y uso equitativo de los datos en el marco de la Estrategia Europea (orientación B2C/B2G), aunque aún no ha entrado en vigor, se espera que lo haga el 12 de septiembre de 2025.

Tercera. Vigencia, eficacia y prórroga.

El presente convenio se perfeccionará con el consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, manteniendo su vigencia desde su inscripción en el mencionado Registro, hasta la fecha de finalización para la ejecución de los proyectos financiados por los fondos NextGenerationEU, siendo la fecha de 30 de junio de 2026. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

El presente convenio podrá ser objeto de prórroga, previo acuerdo expreso y unánime de las partes adoptado antes de la finalización de su vigencia, siempre que se produzca una ampliación del plazo de duración de los fondos NextGenerationEU. En tal supuesto, la prórroga se entenderá limitada y vinculada al nuevo plazo de ejecución establecido para dichos fondos europeos, mediante una adenda al convenio, que deberá comunicarse al Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, en el plazo de cinco días desde que ocurra el hecho inscribible.

Cuarta. Actividades.

Entre otras, el ámbito de colaboración se referirá a las siguientes actividades:

Realización de las órdenes de trabajo generadas al equipo específico en el INE con el fin de lograr la consecución de los objetivos del proyecto en dicho Instituto para la siguiente cartera de servicios:

- S1: Apoyo en la evaluación del estado de situación en el tratamiento y gestión de los datos en el INE.
- S3: Apoyo en el desarrollo y mejora de los procesos de gobierno, gestión y calidad del dato.
- S8: Apoyo a la transformación, depuración, normalización y puesta a disposición de los conjuntos de datos reutilizables desde la información operacional y otras fuentes.
- S11: Apoyo a la escucha activa de las necesidades de información sectoriales que afectan al organismo.
- S13: Apoyo tecnológico para la implantación de herramientas de catálogo y gobierno de datos.

Quinta. Compromisos de las partes.

Para cumplir el objeto de este convenio DGDATO se compromete a:

- Poner a disposición del INE el equipo de trabajo con los perfiles más adecuados para llevar a cabo las actividades englobadas dentro del proyecto descrito en el anexo I.
- Nominar a una persona del proyecto Gestión de la Demanda para que actúe como interlocutor principal para el INE.
- Velar porque todos los miembros del equipo de trabajo hayan firmado un acuerdo de confidencialidad acerca de la información y actuaciones llevadas a cabo al amparo del proyecto y facilitar dichos acuerdos firmados al personal del INE, si así los requieren.
- Velar por una correcta coordinación de los miembros del equipo, y facilitarle la información y documentación general para llevar a cabo el proyecto.
- Velar por la correcta ejecución de los servicios descritos en el anexo I, y poner en conocimiento del INE cualquier desviación o riesgo asociado con los mismos.

Para cumplir el objeto de este convenio el Instituto Nacional de Estadística:

- Designar un equipo responsable por parte de la Subdirección General de Difusión y Comunicación que se encargue de la coordinación del proyecto y facilite al equipo de trabajo asignado los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto descrito en el anexo I.
- Designar interlocutores por parte de cada una de las Unidades de Negocio del alcance que se encarguen de la proporcionar toda la información y requerimientos necesarios sobre los conjuntos de datos identificados en el anexo I.
- Facilitar la colaboración interna para asegurar la consecución de los objetivos perseguidos en el proyecto.
- Facilitar al equipo de trabajo el acuerdo de confidencialidad específico o cualquier otro acuerdo que el INE considere necesario que firme, siempre que dicho acuerdo sea pertinente y proporcionado a las labores a desarrollar por el equipo de trabajo dentro del proyecto definido en el anexo I.
- Gestionar, si procede, el espacio físico que puntualmente pueda ocupar el equipo de trabajo para llevar a cabo las actividades previstas.
- Facilitar al equipo de trabajo la documentación, información y los accesos suficientes para que pueda llevar a cabo las labores que tengan encomendadas, respetando siempre el principio de mínimo acceso y mínimo privilegio.
- Canalizar las comunicaciones al equipo de trabajo a través del coordinador del mismo.
- Velar porque las actividades en las que participe el equipo de trabajo se restrinjan a aquellas pactadas para llevar a cabo el proyecto.
- Por la naturaleza del proyecto, existe además la posibilidad de que haya personal desplazado en las dependencias del INE, para la realización de actividades definidas dentro del contexto de un conjunto de tareas específicas que posibiliten la disponibilidad de conjuntos de datos y la creación del catálogo de dicha unidad. El INE será responsable de gestionar las autorizaciones pertinentes relativas al espacio físico del personal externo siguiendo sus instrucciones internas, siempre con el apoyo de los responsables de la DGDATO.
- Los trabajos que necesiten realizarse desde las dependencias del INE no implicarán un puesto de trabajo fijo en el edificio y el personal designado por la DGDATO ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos.

Sexta. Régimen económico.

Los costes derivados de la asignación del equipo de trabajo encargado de llevar a cabo el proyecto descrito serán asumidos por el proyecto de Gestión de la Demanda de la DGDATO.

El equipamiento base del personal asignado al proyecto igualmente correrá a cargo del proyecto de gestión de la demanda. Dicho equipamiento base constará de:

- Portátil.
- Software ofimático.
- Software de gestión de proyectos.

Desde el proyecto de gestión de la demanda no se asumirán costes derivados de compras de software, hardware ni cualesquiera activos específicos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades necesarias del proyecto.

Séptima. *Carácter no contractual.*

El presente convenio tiene carácter institucional y naturaleza jurídico-administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El objeto del convenio no tiene carácter contractual y lo constituye el acuerdo entre ambas partes firmantes para la consecución de un fin común, por lo que en ningún caso tiene por objeto una prestación propia de los contratos, estando excluido de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

El presente convenio no generará ningún tipo de vinculación contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

Octava. *Comisión de Seguimiento.*

De acuerdo con el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el seguimiento, vigilancia y control del convenio, se efectuará mediante una Comisión de Seguimiento que se realizará de acuerdo a la metodología propuesta por los responsables del proyecto Gestión de la Demanda de la DGDATA.

Dicha metodología permitirá tanto a la DGDATA como a los responsables de proyecto del INE visibilidad suficiente para tener constancia del progreso de las actividades recogidas en el proyecto, así como preverá al menos una reunión de seguimiento mensual donde se comprueben los avances o se tomen las decisiones que permitan corregir las potenciales desviaciones, incluyendo la posibilidad de modificar el alcance de este convenio de acuerdo a lo indicado en la cláusula décimo cuarta relativa a la modificación.

En la Comisión de Seguimiento participarán:

- Un coordinador designado del proyecto Gestión de la Demanda.
- El responsable del proyecto en el INE, o en quien delegue en cada reunión.

También podrán participar otros asesores en función de los temas a tratar en cada sesión. Las reuniones podrán realizarse presencialmente o mediante medios telemáticos. El coordinador levantará un acta que deberá ser consensuada expresamente por los representantes indicados anteriormente.

Su funcionamiento deberá regirse por lo dispuesto en el presente documento y en el capítulo II, sección 3.^a, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que se refiere al funcionamiento de los órganos colegiados.

A la Comisión de Seguimiento podrán asistir invitados de cada una de las Partes, que actuarán con voz, pero sin voto.

Las Partes acuerdan expresamente que las dudas que puedan surgir en el funcionamiento de esta Comisión de Seguimiento y que no estén reguladas en el presente convenio, se resolverán aplicando los principios y criterios establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en lo que se refiere al funcionamiento de los órganos colegiados.

La comisión citada se constituirá en el plazo de 30 días desde la entrada en vigor de este convenio.

Novena. Subcontratación.

La DGDATO a través de la realización del Encargo suscrito entre este organismo y TRAGSATEC, se encargará de dar respaldo laboral para la realización de las tareas que aparecen reflejadas en el presente convenio.

El presente convenio no generará ningún tipo de vinculación contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

Décima. Interlocutores y notificación.

Por parte del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública actuará como responsable e interlocutor de la aplicación de este convenio la persona titular de la Dirección General del Dato o personas en quienes esta delegue.

Por parte del INE, actuará como responsable e interlocutor de la aplicación de este convenio el Jefe del Área de Confidencialidad.

La tramitación de la documentación que las partes lleven a cabo entre sí, así como cualquier requerimiento o comunicación que se deban efectuar entre ellas en el ámbito de este convenio, se realizarán a través de cualquier medio escrito que deje constancia de su envío y recepción, ya sea en soporte papel o electrónico, sirviendo a estos efectos el burofax, la carta certificada y el correo electrónico, al que las partes otorgan plena eficacia y viabilidad.

Undécima. Política de comunicación.

Las partes mantendrán, en relación con el objeto del presente convenio, una política de relaciones con los medios de comunicación, coherente y consensuada, y siempre de acuerdo con las indicaciones que se establezcan a tal fin en el PRTR del MRR por la Comisión de la UE y por el Gobierno de España.

A tal fin, las partes se comprometen a consultarse mutuamente el contenido de cualquier comunicación objeto de divulgación pública relativa a las actividades desarrolladas en el marco de este acuerdo, según proceda en función de las responsabilidades y roles que corresponden a cada parte, y manteniendo una imagen con elementos de comunicación conjuntos.

Duodécima. Titularidad e imagen.

Toda la documentación que se genere seguirá los estándares definidos dentro del proyecto Gestión de la Demanda, respetando en cualquier caso las guías de estilo identificativos de las actuaciones financiadas con fondos PRTR.

Los activos que se generen durante la ejecución del convenio serán entregados al INE para ser utilizados durante y tras la ejecución del proyecto, pudiendo ser evolucionados de la manera que el INE considere adecuada.

La DGDATO mantendrá una copia de todos los activos a fines de evidenciar los entregables generados al amparo del proyecto de Gestión de la Demanda, así como para el desempeño de sus propias actividades ligada al fomento del uso del dato en el sector público, preservando en todo caso la confidencialidad.

Decimotercera. Auxilio en la gestión.

Independientemente de las normas previstas en este convenio, cualquiera de los firmantes podrá, por necesidades justificadas, invocar la figura del auxilio en la gestión, cuando no pueda realizar una gestión adecuada al uso previsto a sus zonas y elementos privativos. A tal efecto, el otro firmante, en la medida de sus posibilidades, reportará dicho auxilio.

Decimocuarta. *Modificación del convenio.*

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes a propuesta de cualquiera de ellas mediante la suscripción de la oportuna adenda de modificación, formalizada durante el periodo de vigencia. La ampliación o cambio de alcance, siempre que el valor generado para el proyecto de Gestión de la Demanda se prevea que siga siendo similar o superior, no requerirá de nueva firma del este convenio, si bien se actualizará y se compartirá la documentación del anexo I. En caso contrario, tras el correspondiente consenso entre las partes, se generará una nueva versión del convenio de colaboración que debe ser firmado de nuevo por ambas partes.

Decimoquinta. *Extinción del convenio.*

Este convenio se extinguirá por su cumplimiento o por incurrir en causa de resolución, siendo éstas las siguientes:

- a) El transcurso de su plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga de éste.
- b) El acuerdo unánime de todas las partes.
- c) Si por cualquier circunstancia sobrevenida, el proyecto y las tareas previstas en el anexo I no pueden continuar en la forma y duración acordadas, el INE lo notificaría oficialmente a los responsables del proyecto de la DGDATO y si ambas partes acuerdan que esas circunstancias existen y no puede ser mitigadas en tiempo y forma, acordarán asimismo una finalización lo más ordenada posible de las actividades de manera que el valor aportado por los trabajos desarrollados hasta la fecha al proyecto Gestión de la Demanda del Dato Público sea el mayor posible.
- d) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.
- g) Por la imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas.
- h) Asimismo, las partes firmantes podrán resolver este convenio por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las mismas mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

Decimosexta. *Naturaleza jurídica, jurisdicción y cuestiones litigiosas.*

Cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora para que cumpla, en un determinado plazo, con las obligaciones y compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable de la Comisión de Seguimiento y a la otra parte firmante. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento, persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos o por cualquier otra causa prevista en este convenio o en la ley, la Comisión de Seguimiento propondrá las condiciones y un plazo improrrogable para la finalización de las actuaciones derivadas de este convenio que estén en ejecución.

Con carácter previo a la resolución, las partes tienen la posibilidad de acudir a la solución extrajudicial prevista en el artículo 5.b) de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y los principios generales del Derecho.

Las partes se comprometen a colaborar en todo lo que les sea de aplicación para la efectiva adecuación del presente convenio a los trámites previstos en dicha ley.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente convenio serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento y en el caso de que no fuera posible, será el orden jurisdiccional contencioso-administrativo el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución, ejecución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse por la Comisión Mixta de Seguimiento, y si no se alcanzare acuerdo a través de ésta, la resolución de cualquier controversia o discrepancia sobre los aspectos indicados quedará sometida a la jurisdicción y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, a la que se someten expresamente las partes con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

El régimen jurídico vendrá establecido por las estipulaciones previstas en el presente convenio, rigiéndose por sus propios términos y condiciones y aplicándose los principios resultantes de la legislación española para resolver las dudas que pudieran presentarse.

Este convenio cumple con el principio DNSH (*Do No Significant Harm*) de «no causar un perjuicio significativo» exigido por el artículo 5.2 del Reglamento (UE) 2021/241.

Decimoséptima. *Causas de Fuerza Mayor.*

A efectos del presente convenio, se considerará «Causa de Fuerza Mayor» cualquier situación o evento que:

- a) Impida a alguna de las partes el cumplimiento de sus obligaciones incluidas en el convenio.
- b) Se trate de una situación impredecible, excepcional y que se escape al control de las partes.
- c) No derive de un error o negligencia por su parte (o de parte de otros actores implicados en la acción).
- d) Resalte inevitable a pesar de haber actuado con toda la diligencia debida.

A menos que deriven de forma directa de una causa relevante de fuerza mayor, los siguientes supuestos no se considerarán como tal:

- a) Cualquier incumplimiento de un servicio, defecto en el equipamiento y material o retrasos en su puesta a disposición.
- b) Conflictos laborales o huelgas.
- c) Dificultades financieras.

Cualquier situación que constituya una causa de fuerza mayor deberá ser notificada formalmente a las otras partes sin demora, indicando la naturaleza, la duración estimada y los efectos previstos de la misma.

Las partes deberán dar todos los pasos necesarios para limitar cualquier daño provocado por una causa de fuerza mayor y reanudar la implementación del convenio lo antes posible.

En ningún caso se considerará que si alguna de las partes no lleva a cabo sus obligaciones establecidas en el convenio por causa de fuerza mayor estaría incurriendo en un incumplimiento del mismo.

Decimoctava. *Régimen de protección de datos, seguridad y confidencialidad.*

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos, RGPD europeo), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

Los Organismos Públicos interviniéntes tendrán la consideración de responsables del tratamiento respecto de los datos personales que, respectivamente, recojan en el ejercicio de sus competencias y conforme a sus propias finalidades. En el marco del presente convenio, cuando uno de los departamentos acceda a datos personales recabados por el otro, lo hará en condición de encargado del tratamiento, actuando únicamente por cuenta del responsable y conforme a las instrucciones documentadas de éste, y exclusivamente para los fines previstos en el objeto del convenio.

En ningún caso los datos personales serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo que dicha cesión se realice a un encargado del tratamiento debidamente autorizado o se encuentre amparada por una base jurídica conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

En virtud del artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la base de legitimación inicial para el tratamiento de los datos personales en el marco del presente convenio es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

No obstante, la disponibilización de los conjuntos de datos a los efectos previstos en el convenio será responsabilidad exclusiva del Organismo Público que ostente la condición de responsable del tratamiento de dichos datos personales.

Corresponde, por tanto, a dicho responsable determinar y acreditar la base jurídica aplicable al acceso o cesión de los datos, si la hubiese, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo la transparencia, la minimización, la exactitud y la seguridad del tratamiento.

Asimismo, los Organismos Públicos interviniéntes asumen la obligación de implementar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, establecer mecanismos eficaces para la gestión de posibles violaciones de seguridad, así como atender adecuadamente el ejercicio de los derechos de los interesados en virtud del RGPD y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo de este convenio se incorporarán a los Registros de Actividades de Tratamiento de cada una de las partes interviniéntes, con la finalidad de gestionar la relación descrita en el mismo. Las partes interviniéntes se abstendrán de cualquier tipo de tratamiento de datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento del acuerdo.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar ante el responsable del tratamiento de datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y de limitación u oposición al tratamiento.

Si las partes interviniéntes destinaren los datos personales que obtengan a consecuencia del convenio a otra finalidad, los comunicasen o utilizasen incumpliendo lo estipulado en el convenio y/o en la normativa de protección de datos personales, cada una de las partes interviniéntes responderá de las responsabilidades que deriven de los daños y perjuicios causados, a fin de garantizar al perjudicado una indemnización efectiva, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

Las garantías que, en orden a los datos personales, se establecen, tendrán validez durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Toda la información facilitada por las partes y toda la información generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio tendrá el tratamiento de confidencial, sin perjuicio de la información que sea de dominio público, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros, ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documento, sin el convenio unánime de las partes.

La obligación de confidencialidad para las partes se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual

autorización de las partes o, en su caso, de que dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Al personal contratado por la DGDATO para la realización de los servicios descritos en el presente convenio le es de aplicación el régimen de confidencialidad descrito anteriormente en esta cláusula, más un compromiso individual de confidencialidad que la DGDATO exige firmar a aquellos trabajadores contratados por el Encargo suscrito con la empresa TRAGSATEC.

Decimonovena. *Publicidad.*

Las partes prestan expresamente su consentimiento para que se dé al presente convenio la publicidad exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a través de los portales de internet propios de cada departamento ministerial.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio, de forma electrónica y a un solo efecto.—La Directora General del Dato del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Ruth del Campo Becares.—El Director General de Planificación Estadística y Procesos del Instituto Nacional de Estadística, Antonio Argüeso Jiménez.

ANEXO I

Memoria técnica del proyecto «Gestión de la Demanda del Dato» en el Instituto Nacional de Estadística

ÍNDICE

- A. Antecedentes.
- B. Objetivos.
- C. Alcance.

Servicios prestados.
Conjuntos de datos.

- D. Datos generales.

Datos generales del proyecto.
Datos generales del INE.

- E. Duración.
- F. Descripción de los trabajos.

- B1. Análisis de la Situación Actual y Riesgos del Proyecto.
- B2. Definición e Implementación del Modelo de Gobernanza y Plataforma de Soporte.
- B3. Definición e Implementación de Casos de Uso para los Conjuntos de Datos.
- B4. Diseño e Implementación del Catálogo de Datos.
- B5. Federación del Catálogo de datos del Instituto Nacional de Estadística con el Catálogo Central.
- B6. Gestión del Cambio y Gestión y Seguimiento del Proyecto.
- B7. Transferencia del conocimiento.
- B8. Apoyo Legal y Normativo.

- G. Entorno Tecnológico.
- H. Recursos asignados por la DGDATO.
- I. Cronograma general e hitos del proyecto.
- J. Entregables.
- K. Riesgos identificados en el proyecto.

L. Plan de Continuidad del Proyecto.

A. Antecedentes

La DGDATO tiene la encomienda de llevar a cabo el proyecto Gestión de la Demanda del Dato Público (en adelante GDDP), cuyo objetivo principal es el desarrollo de los servicios y medios necesarios para hacer accesible información de la Administración General del Estado a los espacios de datos sectoriales mediante la generación de un catálogo de información reutilizable, siendo dicha información fruto de unos adecuados procesos de gobierno y gestión del dato llevados a cabo en los distintos Ministerios y Organismos origen.

Tras la presentación del proyecto por parte de la DGDATO, tanto en el Comité Interministerial del Dato como en la Comunidad de Conocimiento del Dato, y tras haber recibido por parte de los representantes ministeriales respuesta a la encuesta realizada sobre la cartera de posibles servicios alrededor del dato, se convocó desde la DGDATO la primera reunión bilateral con el INE al objeto de identificar las necesidades existentes en el ámbito de la Gobernanza y Gestión del Dato e idear una primera cartera de servicios a desplegar para poder darles respuesta y facilitar y llevar a cabo, en última instancia, la publicación de algún conjunto de datos de interés para los distintos sectores en el Catálogo de información reutilizable central.

La mejora de la Gestión de la Demanda del Dato Público, es una medida incluida en el Plan de Acción para el impulso de los Espacios de Datos Sectoriales que viene a dar respuesta al eje 4 «Dato público de interés sectorial» de la Estrategia Nacional de Espacios de datos Sectoriales.

Mediante la Gestión de la Demanda del Dato Público, se quiere entender y satisfacer la demanda de datos por parte de los espacios de datos sectoriales, contribuyendo a mejorar la reutilización de los mismos, optimizando y estandarizando los procedimientos alrededor del dato y ampliando y enriqueciendo el catálogo de datos central.

El INE a través del presente convenio se incorpora al proyecto de Gestión de la Demanda del Dato Público (GDDP), impulsado por la Dirección General (DGDATO) y ejecutado por TRAGSATEC, financiado con fondos del componente C12.i1 del PRTR. Este proyecto tiene como objetivo facilitar la puesta a disposición de conjuntos de datos reutilizables mediante apoyo normativo, herramientas libres, asesoramiento técnico, anonimización y evaluación de calidad. El enfoque se basa en procesos de negocio y casos de uso específicos con posibilidad de ampliación progresiva.

B. Objetivos

Durante las reuniones previas mantenidas se han identificado los objetivos perseguidos por el INE y se han alineado con los definidos por la DGDATO para el proyecto de GDDP, estableciéndose para el proyecto GDDP-INE finalmente los siguientes:

- Analizar los conjuntos de datos identificados en el alcance (ES_Datalab) y evaluar estado de madurez inicial del Organismo.
- Diseñar y Ejecutar de forma incremental casos de uso para los conjuntos de datos identificados (en función de los recursos asignados al INE), minimizando los esfuerzos de los equipos de negocio involucrados.
 - Analizar el modelo de gobernanza de metadatos.
 - Diseñar el catálogo de Datos del INE para exponer conjuntos de datos de gran interés sectorial cumpliendo con las normativas y estándares existentes.
 - Implantar y configurar CKAN (Acceso) + CMS Drupal (Publicación como tecnología de soporte a la Plataforma de Datos).
 - Integrar el catálogo de datos del INE (ES_Datalab) con el futuro Catálogo Central manteniendo sus actuales portales de publicación y consumo de datos.
 - Apoyar en la gestión del cambio organizativo al nuevo catálogo.

C. Alcance

El alcance del proyecto engloba la realización de las actividades necesarias para la implantación de un catálogo que permita la publicación de los conjuntos de datos de las unidades funcionales del INE dentro del ámbito del proyecto de GDDP. Este catálogo de metadatos se basará en la herramienta de catálogo CKAN y se federará con el catálogo central. En el catálogo, se incluirán los metadatos de 75 fuentes de datos diferentes, correspondientes a 4 organismos (los incluidos actualmente dentro de ES_Datalab). El INE se hará responsable de facilitar al equipo GDDP la información pertinente al resto de organismos.

Además del catálogo, para la capa de visualización o front-end se incluirá el desarrollo e implementación del gestor de contenido Drupal, con su correspondiente conexión a CKAN. Esta solución posibilitará la personalización y ampliación funcional en siguientes fases. Queda fuera del alcance del proyecto aspectos de seguridad, filtrado avanzado y maquetaciones personalizadas al INE.

Servicios prestados

De todos los servicios ofrecidos por la DGDATA en el proyecto GDDP se ha acordado con el INE cuáles se van a prestar y que serán aquéllos dirigidos a dar respuesta a las necesidades detectadas durante las reuniones previas de análisis.

Los servicios demandados están dirigidos tanto al plano estratégico (definición de estrategias del dato y planes de acción o análisis de la demanda sectorial) como táctico (diseño e implantación de procesos de soporte al modelo de gobernanza y gestión de los datos) y de gestión de cambio (planes de sensibilización, comunicación y formación), así como a trabajos de modelización y de soporte técnico en el diseño e implantación de herramientas y plataformas.

A continuación, se identifican en la siguiente tabla los servicios que han sido demandados por el INE en el marco del proyecto:

Servicio	Servicios ofrecidos por la DGDATA en el proyecto de GDDP	Servicios demandados	Descripción a alto nivel de las actividades a realizar
S1	Apoyo en la evaluación del estado de situación en el tratamiento y gestión de los datos en su organismo.	Obligatorio.	Consiste en analizar el grado de madurez inicial en el gobierno y la gestión de datos dentro del INE identificando fortalezas, debilidades y proponiendo áreas de mejora.
S3	Apoyo en el desarrollo y mejora de los procesos de gobierno, gestión y calidad del dato.	Obligatorio.	Implica proporcionar orientación y metodologías para que el organismo implemente y optimice las prácticas de un manejo adecuado del dato, para que estos sean confiables, accesibles, seguros y estén alineados con los objetivos estratégicos del INE.
S8	Apoyo a la transformación, depuración, normalización y puesta a disposición de los conjuntos de datos reutilizables desde la información operacional.	Demandado.	Consiste en asistir al INE en la preparación y organización de datos operativos para que sean consistentes, de calidad y puedan ser reutilizados en análisis, reportes o aplicaciones estratégicas.
S11	Apoyo demanda sectorial de información producida por los distintos organismos de la AGE.	Obligatorio.	Consiste en asistir al INE en la resolución de necesidades específicas relacionadas con un sector particular de actividad.
S13	Apoyo tecnológico para la implantación de herramientas de catálogo y gobierno de datos.	Demandado.	Consiste en implementar las soluciones y herramientas tecnológicas necesarias para alcanzar la solución propuesta, con su desarrollo y configuración.

Conjuntos de datos

En la siguiente tabla, se recogen los conjuntos de datos de interés propuestos, por las distintas Unidades y Departamentos del INE, que se incorporarán al proyecto a través del diseño e implantación progresiva e iterativa de casos de uso específicos.

Durante la ejecución de las actividades del Bloque 1, se acordará con el organismo la prioridad sobre los conjuntos de datos identificados.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
1	Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios.	La operación estadística Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios estudia las variables Entorno demográfico y universitario, educación y aprendizaje, proceso de incorporación al mercado laboral, distancia entre formación y empleo, movilidad del titulado, para el universo Titulado en el sistema universitario español en el curso 2013-2014, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Cuatrienal.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.
2	Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial.	La operación estadística Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial estudia las variables Salarios mensuales y anuales, para el universo Trabajadores asalariados, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Cuatrienal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.
3	Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).	La operación estadística Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) estudia las variables Sueldos y salarios, cotizaciones sociales, horas trabajadas, para el universo Cuentas de cotización a la Seguridad Social, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Trimestral.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo complementada con datos administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.
4	Encuesta Anual de Coste Laboral.	La operación estadística Encuesta Anual de Coste Laboral estudia las variables Coste de la mano de obra por conceptos, para el universo Cuentas de cotización a la Seguridad Social, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.
5	Encuesta Anual de Estructura Salarial.	La operación estadística Encuesta Anual de Estructura Salarial estudia las variables Salario anual, para el universo Trabajadores asalariados, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo complementada con datos administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.
6	Encuesta de Población Activa (EPA).	La operación estadística Encuesta de Población Activa (EPA) estudia las variables Relación con la actividad, para el universo Hogares familiares y personas residentes en hogar familiar principal, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Trimestral.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
7	Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT).	La operación estadística Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT) estudia las variables Relación con la actividad, para el universo Hogares familiares y personas residentes en hogar familiar principal, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Semanal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.
8	Flujos de la Población Activa.	La operación estadística Flujos de la Población Activa estudia las variables Cambios respecto a la actividad económica, para el universo Personas de 16 o más años que residen en viviendas familiares principales, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Trimestral.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	8. Empleo.
9	Encuesta de Transición Educativa - Formativa e Inserción Laboral.	La operación estadística Encuesta de Transición Educativa - Formativa e Inserción Laboral estudia las variables Datos sociodemográficos, educación y aprendizaje, analizando en detalle la trayectoria educativa seguida, proceso de incorporación al mercado laboral, distancia entre formación y empleo, movilidad del entrevistado, para el universo Personas que terminaron estudios del sistema educativo no universitario o abandonaron la ESO sin obtener su titulación en el curso de referencia, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Cuatrienal.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	7. Educación.
10	Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje.	La operación estadística Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje estudia las variables Participación en actividades de aprendizaje, características de las actividades de aprendizaje, dificultades para participar, búsqueda de información sobre posibilidades de aprendizaje y conocimientos lingüísticos, para el universo Personas de entre 18 y 69 años, ambos inclusive, que viven en hogares familiares, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Sexenal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	7. Educación.
11	Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación.	La operación estadística Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación estudia las variables Desagregación del gasto total en educación de los hogares, tanto de los gastos en bienes y servicios adquiridos en los centros educativos como de aquéllos procedentes de otros sectores (transporte, alojamiento, comedores, artes gráficas, etc.) ocasionados con motivo de la educación de alguno de sus miembros. Análisis detallado del gasto en educación que permite la obtención de resultados del gasto total y gastos medios (por hogar y por estudiante) por nivel de enseñanza, o tipo de bien o servicio, para el universo Hogares privados con algún miembro cursando estudios (reglados o no reglados), con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Cuatrienal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	7. Educación.
12	Censos de Población y Viviendas.	La operación estadística Censos de Población y Viviendas estudia las variables Para personas: Edad, sexo, nacionalidad, situación de residencia, estado civil, relaciones de parentesco, lugar de nacimiento, variables migratorias, estudios en curso, nivel educativo, relación con la actividad económica, rama de actividad, ocupación, situación profesional, fecundidad a lo largo de la vida. Para viviendas: Instalaciones, régimen de tenencia, superficie útil y número de habitaciones, para el universo Personas físicas, viviendas, edificios, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Decenal.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
13	Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV).	La operación estadística Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV) estudia las variables Para personas: Edad, sexo, nacionalidad, situación de residencia, estado civil, relaciones de parentesco, lugar de nacimiento, variables migratorias, nivel educativo, movilidad cotidiana, conocimiento de lenguas. Para viviendas: Instalaciones, régimen de tenencia, superficie útil y número de habitaciones. Para edificios: número de plantas, año de construcción, accesibilidad, garaje y otras instalaciones, para el universo Personas, hogares, viviendas, edificios, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Esporádica.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.
14	Censo de Población.	La operación estadística Censo de Población estudia las variables Personas y hogares, para el universo Personas, hogares, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Continua.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.
15	Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR).	La operación estadística Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR) estudia las variables Inmigraciones procedentes del extranjero, emigraciones con destino al extranjero y migraciones interprovinciales e interautonómicas así como los cambios de residencia dentro de la misma provincia o isla, para el universo Personas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Continua.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.
16	MNP: Estadística de Matrimonios.	La operación estadística MNP: Estadística de Matrimonios estudia las variables Matrimonios, para el universo Matrimonios y cónyuges, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Mensual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.
17	MNP: Estadística de Nacimientos.	La operación estadística MNP: Estadística de Nacimientos estudia las variables Nacimientos, para el universo Nacidos, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Mensual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.
18	MNP: Estadística de Defunciones.	La operación estadística MNP: Estadística de Defunciones estudia las variables Defunciones, para el universo Defunciones, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Mensual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.
19	Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte.	La operación estadística Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte estudia las variables Personas fallecidas y muertes fetales tardías, para el universo Defunciones, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Mensual.	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Salud.	15. Salud.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
20	Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia.	La operación estadística Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia estudia las variables Limitaciones en la actividad y restricciones en la participación en las situaciones de la vida cotidiana, severidad de dichas limitaciones y restricciones, tipos de deficiencias, causas de las deficiencias, ayudas técnicas, adaptaciones especiales (en el hogar, en el trabajo, etc.) cuidados personales y utilización de los servicios sociales y sanitarios, para el universo Hogares, establecimientos colectivos y personas físicas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Irregular.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
21	Encuesta de Empleo del Tiempo.	La operación estadística Encuesta de Empleo del Tiempo estudia las variables Nivel, estructura y distribución del tiempo de la población en diferentes actividades, porcentaje de personas que realizan distintas actividades y duración promedio y agregada de aquéllas, para el universo Personas que residen en hogar familiar y hogares familiares, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Irregular.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Varios.	3. Cultura y Ocio.
22	Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares	La operación estadística Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares estudia las variables Equipamiento de las viviendas (teléfono, TV, ordenador, Internet), grado de utilización de nuevas tecnologías (ordenador, Internet, comercio electrónico) de las personas, para el universo Viviendas familiares y personas que residan en ellas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	1. Ciencia y Tecnología.
23	Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).	La operación estadística Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) estudia las variables Ingresos del hogar y de sus miembros, condiciones de vida, evolución en el tiempo del nivel y condiciones de vida, composición de la pobreza y la exclusión social, para el universo Hogares privados (y sus miembros) que residen en vivienda familiar principal, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
24	Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).	La operación estadística Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) estudia las variables Gastos de consumo de los hogares por bienes y servicios en términos monetarios y no monetarios, para el universo Hogares privados que residen en viviendas familiares principales y sus miembros, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
25	Encuesta de Salud de España.	La operación estadística Encuesta de Salud de España estudia las variables Autopercepción del estado de salud, limitación de la actividad, uso de servicios sanitarios y de medicamentos, comportamiento y hábitos de vida y realización de prácticas preventivas, para el universo Población residente en viviendas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Trienal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	15. Salud.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
26	Censo Agrario.	La operación estadística Censo Agrario estudia las variables Explotaciones, superficie total de la explotación, aprovechamiento de la tierra, tenencia, cultivos, ganadería, desarrollo rural, agricultura ecológica y trabajo en la explotación, para el universo Explotaciones agrícolas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Decenal.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	14. Medio Rural.
27	Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas.	La operación estadística Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas estudia las variables Explotaciones, superficie agrícola, ganadería, trabajo en la explotación, aprovechamiento de la tierra, maquinaria, irrigación, régimen de tenencia de la tierra y cultivos, para el universo Explotaciones agrícolas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Trienal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	14. Medio Rural.
28	Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial.	La operación estadística Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial estudia las variables Personal ocupado, cifra de negocios y otros ingresos, compras y consumos, gastos de personal, impuestos e inversiones, para el universo Empresas y unidades de actividad industrial, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Industria.	6. Economía.
29	Encuesta Industrial Anual de Productos.	La operación estadística Encuesta Industrial Anual de Productos estudia las variables Producción propia y producción realizada como subcontratista, para el universo Establecimientos industriales, independientemente de que la actividad principal de la unidad legal a la que pertenecen sea o no industrial, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
30	Encuesta sobre Innovación en las Empresas.	La operación estadística Encuesta sobre Innovación en las Empresas estudia las variables Gastos en actividades innovadoras, resultados de la innovación y su impacto económico, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Bienal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	1. Ciencia y Tecnología.
31	Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental.	La operación estadística Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental estudia las variables Actividades productivas medioambientales, valoración de los recursos dedicados a la protección ambiental, financiación, para el universo Establecimientos y empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Medioambiental y biodiversidad.	13. Medio Ambiente.
32	Encuesta de Consumos Energéticos.	La operación estadística Encuesta de Consumos Energéticos estudia las variables Consumo de los distintos productos energéticos, para el universo Empresas industriales, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos en forma combinada de censo y muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	9. Energía.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
33	Estadística sobre el Suministro y Saneamiento del Agua.	La operación estadística Estadística sobre el Suministro y Saneamiento del Agua estudia las variables Volúmenes de agua captada y suministrada a los usuarios; volumen de aguas residuales tratadas y de agua reutilizada. Importes facturados a los usuarios por suministro, alcantarillado y depuración, para el universo Empresas, unidades institucionales, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Bienal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Medioambiental y biodiversidad.	13. Medio Ambiente.
34	Estadísticas sobre Generación de Residuos.	La operación estadística Estadísticas sobre Generación de Residuos estudia las variables Cantidades de residuos generados por clase de residuos por sectores de actividad y hogares, para el universo Establecimiento industrial (sector industrial), empresa (sectores construcción y servicios), con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Bienal.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Medioambiental y biodiversidad.	13. Medio Ambiente.
35	Estadísticas sobre Recogida y Tratamiento de Residuos.	La operación estadística Estadísticas sobre Recogida y Tratamiento de Residuos estudia las variables Cantidades de residuos recogidos, incinerados (con y sin recuperación de energía), vertidos y reciclados (valorizados) por clase de residuo. Número y capacidad de las instalaciones de tratamiento de residuos clasificadas por tipo de operación de tratamiento, para el universo Gestores autorizados que llevan a cabo recogida de residuos urbanos y/o tratamiento de todo tipo de residuos, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Medioambiental y biodiversidad.	13. Medio Ambiente.
36	Estadística de Filiales de Empresas Españolas en el Exterior.	La operación estadística Estadística de Filiales de Empresas Españolas en el Exterior estudia las variables Cifra de negocios, número de personas empleadas y número de empresas, gastos por retribuciones a los asalariados, inversión bruta en activos no corrientes tangibles, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
37	Estadística sobre Cadenas de Valor Globales.	La operación estadística Estadística sobre Cadenas de Valor Globales estudia las variables Número de ocupados, Número de empresas activas, Número de puestos de trabajo creados debido al abastecimiento internacional, Número de puestos de trabajo perdidos o reubicados en el extranjero debido al abastecimiento internacional, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Trienal.	Obtención de datos estadísticos en forma combinada de censo y muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
38	Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas	La operación estadística Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas estudia las variables Indicadores sobre implantación y uso de TIC, compras y ventas por comercio electrónico, factores que dificultan el acceso a las TIC y al comercio electrónico, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Comercio.	1. Ciencia y Tecnología.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
39	Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios.	La operación estadística «Estadística Estructural de Empresas»: Sector Servicios estudia las variables Personal ocupado, cifra de negocios y otros ingresos, compras y consumos, gastos de personal, impuestos e inversiones, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
40	Directorio Central de Empresas (DIRCE).	La operación estadística Directorio Central de Empresas (DIRCE) estudia las variables Identificación, localización, tamaño y rama de actividad, para el universo Grupos de empresas, empresas y unidades locales, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
41	Demografía Armonizada de Empresas.	La operación estadística Demografía Armonizada de Empresas estudia las variables Stock de empresas activas, nacimientos, supervivencias y muertes de empresas, para el universo No aplicable, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad No aplicable.	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
42	Estadística de Empresas según Pertenencia a Grupos.	La operación estadística Estadística de Empresas según Pertenencia a Grupos estudia las variables Personal ocupado, cifra de negocios, gastos de personal, número de empresas, compras de bienes y servicios, inversión bruta, valor añadido a coste de los factores, total gastos e ingresos de explotación y ventas fuera de España, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
43	Estadística de Productos en el Sector Servicios.	La operación estadística Estadística de Productos en el Sector Servicios estudia las variables Número de empresas, desagregación de la cifra de negocios por producto y sector de actividad del cliente, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos en forma combinada de censo y muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
44	Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio.	La operación estadística Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio estudia las variables Personal ocupado, cifra de negocios y otros ingresos, compras y consumos, gastos de personal, impuestos e inversiones, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Comercio.	2. Comercio.
45	Estadística de Productos en el Sector Comercio.	La operación estadística Estadística de Productos en el Sector Comercio estudia las variables Número de empresas, desagregación de la cifra de negocios por producto y tipo de cliente, para el universo Empresas, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Anual.	Obtención de datos estadísticos en forma combinada de censo y muestreo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Comercio.	2. Comercio.
46	Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.	La operación estadística Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero estudia las variables Población de nacionalidad española residente en el extranjero, para el universo Personas de nacionalidad española residentes en el extranjero, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Mensual.	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	4. Demografía.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
47	Modelo 100 (declaración anual del IRPF).	La fuente de datos Modelo 100 (declaración anual del IRPF) estudia las variables La práctica totalidad de las partidas que aparecen en la declaración anual del IRPF, para el universo Personas físicas que hacen declaración de IRPF, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, a excepción de Navarra y País Vasco, con periodicidad Anual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	10. Hacienda.
48	Modelo 190 (declaración informativa de Retenciones sobre Rendimientos del trabajo y actividades económicas).	La fuente de datos Modelo 190 (declaración informativa de Retenciones sobre Rendimientos del trabajo y actividades económicas) estudia las variables Para los tres colectivos (asalariados, desempleados y pensionistas) las que aparecen directamente en los modelos de declaración y las que, sin aparecer directamente, se obtienen por simple agregación o combinación de ellas, para el universo Empresas y entidades que retribuyan en forma de salarios, pensiones y prestaciones por desempleo, y percepciones y perceptores de ese tipo, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, a excepción de Navarra y País Vasco, con periodicidad Anual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	10. Hacienda.
49	Modelo 200 (declaración anual del Impuesto sobre Sociedades).	La fuente de datos Modelo 200 (declaración anual del Impuesto sobre Sociedades) estudia las variables Las que aparecen directamente en los modelos de declaración relativas al balance y las cuentas de pérdidas y ganancias, y las que, sin aparecer directamente, se obtienen por simple agregación de ellas, para el universo Entidades declarantes del Impuesto de Sociedades, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, a excepción de Navarra y País Vasco, con periodicidad Anual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	10. Hacienda.
50	Modelo 390 (declaración anual del Impuesto sobre el Valor Añadido).	La fuente de datos Modelo 390 (declaración anual del Impuesto sobre el Valor Añadido) estudia las variables Las que aparecen directamente en los modelos de declaración y las que, sin aparecer directamente, se obtienen por simple agregación de ellas, para el universo Agentes económicos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, a excepción de Navarra, País Vasco, Canarias, Ceuta y Melilla, con periodicidad Anual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	10. Hacienda.
51	Modelo 576 (declaración del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte).	La fuente de datos Modelo 576 (declaración del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte) estudia las variables Valor vehículo (base imponible), precio medio del vehículo sin Impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT), precio medio del vehículo con IEDMT, base imponible reducida, porcentaje de reducción, cuota, cuota a ingresar, emisión media de CO2, para el universo La primera matriculación definitiva en España de vehículos automóviles y todoterrenos nuevos o usados accionados a motor, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, a excepción de Navarra y País Vasco, con periodicidad Mensual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	10. Hacienda.
52	Modelo 714 (declaración anual del Impuesto sobre el Patrimonio).	La fuente de datos Modelo 714 (declaración anual del Impuesto sobre el Patrimonio) estudia las variables Partidas de la declaración, para el universo Personas físicas que hacen declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, a excepción de Navarra y País Vasco, con periodicidad Anual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	10. Hacienda.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 24

Martes 27 de enero de 2026

Sec. III. Pág. 13323

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
53	Estadísticas de Comercio Exterior.	La fuente de datos Estadísticas de Comercio Exterior estudia las variables Intercambios de bienes expresados en valor, peso y unidades, para el universo Personas físicas o jurídicas con operaciones de mercancías en el comercio internacional, con cobertura temporal Todo el territorio nacional, con periodicidad Mensual.	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Comercio.	2. Comercio.
54	Muestra Continua de Vidas Laborales.	La fuente de datos Muestra Continua de Vidas Laborales estudia las variables Relaciones laborales, pensiones, datos fiscales (retenciones IRPF), para el universo Personas, afiliadas o pensionistas de la Seguridad Social durante el año de referencia, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad No aplicable.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
55	Afiliados vida Laboral.	La fuente de datos Afiliados vida Laboral estudia las variables Información mensual de relaciones laborales, por NAF, fechas de alta y baja de empresas (CCC), por tipo de contrato, colectivo, régimen y provincia, para el universo Relaciones laborales, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
56	ERTEs COVID-19.	La fuente de datos ERTEs COVID-19 estudia las variables Información mensual y por trabajador (NAF) con las fechas reales de alta y baja del ERTE, estado y tipo del mismo, para el universo Situaciones de ERTE, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
57	Panel de datos de Empresas-Trabajadores.	La fuente de datos Panel de datos de Empresas-Trabajadores estudia las variables Trabajadores asociados a los ccc y sus relaciones laborales, para el universo Empresas (código cuenta de cotización secundario) inscritas en el Régimen General de la Seguridad Social el año de inicio de cada edición del panel, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad No aplicable.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
58	Reconocimientos Médicos del ISM.	La fuente de datos Reconocimientos Médicos del ISM estudia las variables Reconocimientos médicos embarque marítimo y Vacunaciones, para el universo Reconocimientos médicos, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
59	Formación Marítima.	La fuente de datos Formación Marítima estudia las variables Alumnos formados, para el universo Alumnos formados, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	7. Educación.
60	Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): pensiones jubilación.	La fuente de datos Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): pensiones jubilación estudia las variables Días cotizados, base reguladora, importes prestación, para el universo Altas de pensiones de jubilación, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
61	Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): incapacidad permanente.	La fuente de datos Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): incapacidad permanente estudia las variables Días cotizados, base reguladora, importes prestación, para el universo Altas de pensiones de incapacidad permanente, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
62	Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): incapacidad temporal	La fuente de datos Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): incapacidad temporal estudia las variables Duración, tipo proceso, causa agotamiento IT, para el universo Altas de incapacidad temporal (partes de baja laboral), con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
63	Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): nacimiento y cuidado del menor	La fuente de datos Prestaciones reconocidas ejercicio anterior (inicio, 2020): nacimiento y cuidado del menor estudia las variables Base reguladora, gasto, número hijos, número prestaciones, para el universo Altas de prestaciones por nacimiento y cuidado del menor, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad.	Sistemas internos de cada unidad de negocio.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	18. Sociedad y bienestar.
64	Empresas individuales (CBI).	La fuente de datos Empresas individuales (CBI) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/guia_usuario_CBI9522_01_esp.pdf , para el universo Empresas individual no financieras, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad Anual.	Depósitos obligatorios de cuentas anuales en los Registros Mercantiles, en base al Convenio suscrito entre el Banco de España y el CORPME. Se ofrecen variables analíticas construidas por la Central de Balances a partir de la información básica de las cuentas anuales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
65	Grupos empresariales no financieros consolidados (CBC).	La fuente de datos Grupos empresariales no financieros consolidados (CBC) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/historico/guia_usuario_CBC0822_01_esp.pdf , para el universo Grupos consolidados no financieros, con cobertura temporal Grupos multinacionales con filiales en cualquier parte del mundo, con periodicidad Anual.	Cuentas consolidadas de la CNMV para grupos no financieros cotizados y depósitos obligatorios de cuentas consolidadas en los registros mercantiles por convenio firmado con CORPME para grupos no cotizados. Se ofrecen variables analíticas construidas por la Central de Balances a partir de la información básica de las cuentas anuales consolidadas.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
66	Estructura de grupos empresariales (GRP).	La fuente de datos Estructura de grupos empresariales (GRP) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/fich/guia_usuario_GRP2021_01_ES.pdf , para el universo Sociedades matrices y subordinadas, con cobertura temporal Grupos multinacionales con filiales en cualquier parte del mundo, con periodicidad Anual.	Información obtenida a partir de las cuentas anuales consolidadas e individuales depositadas en los Registros Mercantiles. En los grupos cotizados la información se obtiene de los estados oficiales depositados en la CNMV, fundamentalmente a partir de la memoria.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
67	Microdatos de Indicadores de Sostenibilidad (CBS).	La fuente de datos Microdatos de Indicadores de Sostenibilidad (CBS) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/Guia_usuario_BELab.CBS1822_01_es.pdf , para el universo Grupos consolidados no financieros, con cobertura temporal Grupos multinacionales con filiales en cualquier parte del mundo, con periodicidad Anual.	Informes de sostenibilidad y Estados de Información No Financiera presentados por los grupos no financieros españoles.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
68	Fintech no bancarias (FIN).	La fuente de datos Fintech no bancarias (FIN) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/historico/Guia_BELab.FIN1821_01_es.pdf , para el universo Empresa individual fintech, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad Anual.	Depósitos obligatorios de cuentas anuales en los Registros Mercantiles para el censo de entidades españolas no bancarias identificadas como Fintech. Se ofrecen variables analíticas construidas por la Central de Balances a partir de la información básica de las cuentas anuales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
69	Deuda del Sector Público (DSP).	La fuente de datos Deuda del Sector Público (DSP) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/Guia_usuario_DSP_20221822_02_es.pdf , para el universo Deuda de las Administraciones Públicas, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad Anual.	Central de Información de Riesgos, Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFFP), la declaración de transacciones económicas y saldos de pasivos con el exterior (Circular 4/2012, del Banco de España), la Base de datos BEV de Emisiones de Valores, y BIV (Base integrada de Valores) del Departamento de Estadística del Banco de España, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
70	Microdatos de Inversión de Cartera Exterior (ICE).	La fuente de datos Microdatos de Inversión de Cartera Exterior (ICE) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/fich/BELab.ICE1323_01_Guia_usuario_es.pdf , para el universo Unidad legal (Empresa, Administración Pública, Institución financiera,...), con cobertura temporal Población de tenedores residentes en España de valores negociables emitidos por no residentes, y la población de emisores residentes en España cuyos valores están en manos de no residentes, con periodicidad Trimestral.	Banco de España. Diversas fuentes de información de la Balanza de Pagos/Posición de Inversión Internacional.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
71	Emisiones de valores representativos de deuda (BEV).	La fuente de datos Emisiones de valores representativos de deuda (BEV) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/fich/Guia_usuario_BEV0110_0623_01_esp.pdf , para el universo Emisores y emisiones de valores de renta fija, con cobertura temporal Emisiones de valores emitidas por emisores españoles dentro y fuera de España, con periodicidad Mensual.	Fuentes internas del Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, información disponible en la web de Bolsas y Mercados Españoles, memorias empresariales, otra información disponible en las páginas web de las empresas emisoras y Bolsas internacionales.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.

Ranking demanda	Nombre del conjunto de datos	Descripción	Sistema fuente	Tipología del dato	Calidad estimada	Complejidad publicación	Dificultad publicación	Sector demandante	Categoría (RISP)
72	Microdatos de la Encuesta sobre la Actividad Empresarial (EBAE)+ Indicadores empresas (CBI).	La fuente de datos Microdatos de la Encuesta sobre la Actividad Empresarial (EBAE)+ Indicadores empresas (CBI) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/Guia_usuario_BELab.EBAE20T422T2_01_esp.pdf , para el universo Empresa individual, con cobertura temporal Territorio nacional, con periodicidad Trimestral.	Encuesta trimestral realizada a una muestra de las empresas no financieras españolas con el fin de obtener información cualitativa sobre la evolución de la actividad económica. A estos datos se les ha unido un conjunto de variables de las empresas encuestadas procedentes de la información disponible en la CBI.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
73	Préstamos a personas jurídicas (CIR) (*) .	La fuente de datos Préstamos a personas jurídicas (CIR) (*) estudia las variables https://www.bde.es/wbe/es/para-ciudadano/servicios/beLab/contenido/microdatos-disponibles/microdatos-prestamos-personas-juridicas-central-informacion-riesgos-cir.html , para el universo Préstamos a personas jurídicas, con cobertura temporal Préstamos concedidos a personas jurídicas residentes y no residentes en España e informados a la CIR por las entidades declarantes, con periodicidad Anual.	Banco de España. Información declarada según la Circular 1/2013, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
74	Microdatos de Préstamos de la CIR e Indicadores Económicos de la Central de Balances (CIR-CBI) (*) .	La fuente de datos Microdatos de Préstamos de la CIR e Indicadores Económicos de la Central de Balances (CIR-CBI) (*) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/Guia_usuario_BELab.CIR-CBI_1622_01_es.pdf , para el universo Empresas individuales no financieras y préstamos, con cobertura temporal Personas jurídicas residentes en España informados a la CIR y a Central de Balances, con periodicidad Anual.	Los datos de CIR provienen de la información declarada según la Circular 1/2013, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos. Los datos de la CBI, de los depósitos obligatorios de cuentas anuales en los Registros Mercantiles, en base al Convenio suscrito entre el Banco de España y el CORPME.	Sujeto a condiciones.	Alta.	Media.	Baja.	Economía Social y de los cuidados.	6. Economía.
75	Microdatos de Inversión de Directa Exterior (IDE).	"La fuente de datos Microdatos de Inversión de Directa Exterior (IDE) estudia las variables https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/AnalisisEconomico/BeLab/datosdisponibles/Guia_usuario_IDE1323_01_es.pdf .							

D. Datos generales

Datos generales del proyecto

Código de proyecto	INE.1
Ministerio/Organismo.	Instituto Nacional de Estadística (INE).
Responsable principal Proyecto.	Nombre: María Santana Álvarez. Unidad: Subdirección General de Difusión y Comunicación. Cargo: subdirectora.
Responsable TIC:	Nombre: Jorge Velasco López. Unidad: Subdirección General de Difusión y Comunicación. Cargo: Jefe de Área.

Datos generales del INE

Encuesta inicial realizada: 6 de junio de 2025.

Portal propio de datos: ES_Datalab.

Publicación de datos abiertos en datos.gob: No.

Participación del Delgado de Protección de Datos: No.

E. Duración

El proyecto GDDP-INE tendrá una duración de 9 meses y se iniciará una vez se firme el presente acuerdo interdepartamental y nunca antes del 1 de septiembre de 2025, extendiéndose hasta el 30 de mayo de 2026.

El último mes del proyecto estará orientado principalmente a ejecutar las actividades de transferencia del conocimiento de los equipos de la DGDATAO a los equipos técnicos y de negocio del INE.

F. Descripción de los trabajos

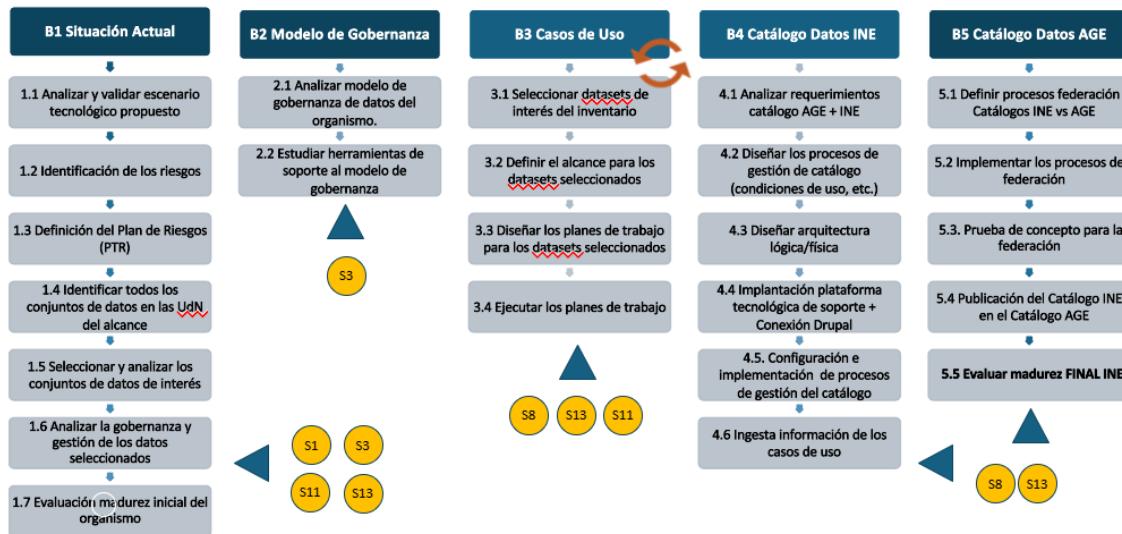
Los trabajos a realizar se han estructurado en bloques, atendiendo a los objetivos que se persiguen y a las distintas fases necesarias en un proyecto de estas características.

En el siguiente esquema se identifican cinco bloques de trabajo verticales (B1 a B5), que se ejecutarán en momentos específicos del proyecto: análisis de la situación actual, definición del modelo de gobernanza, diseño e implementación de casos de uso para distintos conjuntos de datos, desarrollo e implantación del catálogo de datos del INE y su federación con el catálogo de información reutilizable de la AGE.

Adicionalmente, se contemplan dos bloques de trabajo horizontales (B6 y B8), cuyas actividades –relativas a la gestión del cambio, seguimiento del proyecto y apoyo normativo– serán desarrolladas de forma transversal a lo largo de todo el proyecto, aunque no hayan sido contratadas expresamente como servicios independientes. Por su parte, el bloque B7, centrado en la transferencia del conocimiento desde los equipos de la DGDATAO a los equipos técnicos y de negocio del INE, se abordará principalmente durante el último mes del proyecto.

Es importante señalar que los bloques B6, B7 y B8 no forman parte del alcance contratado de forma directa por el INE. No obstante, se prevé su ejecución dentro de la metodología de trabajo adoptada, en la medida en que resulte necesario, con el fin de

garantizar la adecuada implantación de los trabajos, su sostenibilidad futura y la debida alineación con las necesidades institucionales del organismo.



A continuación, se describen de forma general las actividades incluidas en cada bloque de trabajo:

B1. Análisis de la Situación Actual y Riesgos del Proyecto

Las actividades de este bloque de trabajo van dirigidas a analizar la situación actual y determinar el nivel de madurez del organismo en cuanto a gobernanza y gestión de datos y en particular a analizar, para los conjuntos de datos identificados, su gobernanza, ciclo de vida, calidad, disponibilidad, etc.

Para evaluar el nivel de madurez se definirán una serie de métricas e indicadores que permitan determinar el punto de partida del organismo y realizar su seguimiento en distintas fases del proyecto, con el objetivo de cuantificar las mejoras que se vayan obteniendo.

Se aprovechará para realizar una identificación de los conjuntos de datos existentes en las unidades del alcance con el objetivo de identificar aquéllos que pudieran ser de interés para el sector privado y que podrían incorporarse al catálogo de información reutilizable de la AGE a través de futuros casos de uso y ciclos de iteración.

También se identificarán y evaluarán en este bloque los riesgos, tanto los generales del proyecto GDDP como los específicos del GDDP-INE definiendo a continuación un Plan de Tratamiento y Seguimiento de los mismos que permitan minimizarlos a lo largo del proyecto.

B2. Definición e Implementación del Modelo de Gobernanza y Plataforma de Soporte

Como punto de partida, se supervisará el inventario de datos inicial, identificando los activos de datos, así como de sus propietarios y administradores, y caracterizándolos a través de sus atributos: nombre, descripción, origen, ubicación, formato, tamaño, etc.

Se revisará el modelo de gobernanza a implementar, el cual deberá incluir un conjunto de políticas, roles, responsabilidades y procedimientos diseñados para asegurar la calidad, seguridad, disponibilidad y correcto uso de los datos. Este modelo de gobernanza tendrá en cuenta las metodologías y marcos de referencia más extendidas y las normas existentes (DAMA-DMBOK, UNE-0077, UNE-0078, UNE-0079, etc.).

B3. Definición e Implementación de Casos de Uso para los Conjuntos de Datos

De todos los conjuntos de datos inventariados, se dirigirán los esfuerzos a aquéllos que han sido seleccionados como de interés para el sector privado, y se diseñarán casos de uso específicos que incluyan todas las actividades para conseguir que esos *datasets* cumplan los requerimientos del modelo de gobernanza definido, en cuanto a gobernanza, arquitectura de datos, modelado y diseño, seguridad, interoperabilidad, calidad, gestión de metadatos, gestión de maestros y de referencia.

Para cada caso de uso, se elaborarán planes de trabajo específicos que serán ejecutados de forma iterativa con los recursos disponibles en el proyecto GDDP-INE y al marco temporal del mismo.

B4. Diseño e Implementación del Catálogo de Datos

Todas las actividades incluidas en este bloque de trabajo tienen el objetivo de desplegar el catálogo de metadatos en el INE que contenga toda la información de los conjuntos de datos trabajados en los casos de uso del bloque anterior y que estén accesible desde el portal de datos del organismo, el cual estará soportado por la herramienta de catálogo (tipo CKAN) que se implementará en el proyecto DGDATO-INE.

Para ello, se comenzará analizando los requerimientos que tiene que soportar (técnicos, funcionales, operativos, seguridad, interoperabilidad, etc.), tanto los provenientes del catálogo de datos central como los específicos que se vayan definiendo en el contexto del INE.

Tras este análisis, se revisará el modelo de gobernanza del catálogo de datos del INE y los procesos de gestión del mismo.

A continuación, se revisará la configuración necesaria para que el catálogo del INE se implemente sobre la herramienta de catálogo de metadatos de CKAN.

Finalmente, se añadirá progresivamente en el catálogo la información proveniente de todos los casos de uso ejecutados en el organismo.

Para cada conjunto de datos aparecerá el campo «variable estadística», creando así un catálogo de ES_Datalab más completo que el actual.

Se establecerá la conexión de CKAN y Drupal, el gestor de contenido para visualización del catálogo a través de una página web básica.

B5. Federación del Catálogo de datos del Instituto Nacional de Estadística con el Catálogo Central

Una vez construido el catálogo de datos del INE con la información de los conjuntos de datos de interés, hay que federar los mismos en el catálogo de datos de la AGE para que estén disponibles junto con los conjuntos de datos de otros ministerios y organismos.

El proyecto GDDP establecerá los distintos tipos de federación que se pueden realizar con el catálogo general de la AGE, dependiendo de la arquitectura, gobernanza y el nivel de integración deseado (federación lógica o virtual, física o replicada, híbrida o basada en estándares).

Previamente a la implementación de los procesos de federación, se realizará una prueba de concepto de federación entre el catálogo de datos de INE y el catálogo de datos de la AGE.

Una vez consensuado el mecanismo de integración se procederá a su implementación en la plataforma del dato del INE y a la publicación de los conjuntos de datos en el catálogo de la AGE.

Tras la finalización de todas las actividades del proyecto, se calcularán nuevamente los indicadores de evaluación y seguimiento y se compararán con los obtenidos al inicio del mismo, para determinar el nivel de madurez al que el INE ha llegado y las mejoras y beneficios obtenidos.

B6. Transferencia del conocimiento

La transferencia de conocimiento se considera una actividad clave para garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos, asegurando que los equipos técnicos y de negocio del INE dispongan de las capacidades necesarias para mantener, operar y evolucionar los desarrollos realizados tras la finalización del proyecto.

Esta transferencia se llevará a cabo de forma continua durante toda la ejecución del proyecto, principalmente en el marco de las reuniones periódicas de seguimiento, a través de sesiones de trabajo, elaboración de documentación técnica y funcional, y acompañamiento directo a los equipos del INE.

Adicionalmente, durante el último mes del proyecto, estas actividades se intensificarán mediante la realización de sesiones formativas específicas, talleres prácticos y entrega de materiales orientados a facilitar la asimilación operativa y estratégica del conocimiento generado, promoviendo así una transición efectiva y autónoma hacia el nuevo modelo implantado.

B7. Seguimiento y control del proyecto

Se realizará un seguimiento metodológico continuo de las actividades, mediante la celebración de reuniones periódicas con los responsables designados por el INE. Estas reuniones tendrán por objeto supervisar el grado de avance de los trabajos, detectar posibles desviaciones respecto a la planificación y, en su caso, proponer y aplicar las medidas correctoras que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

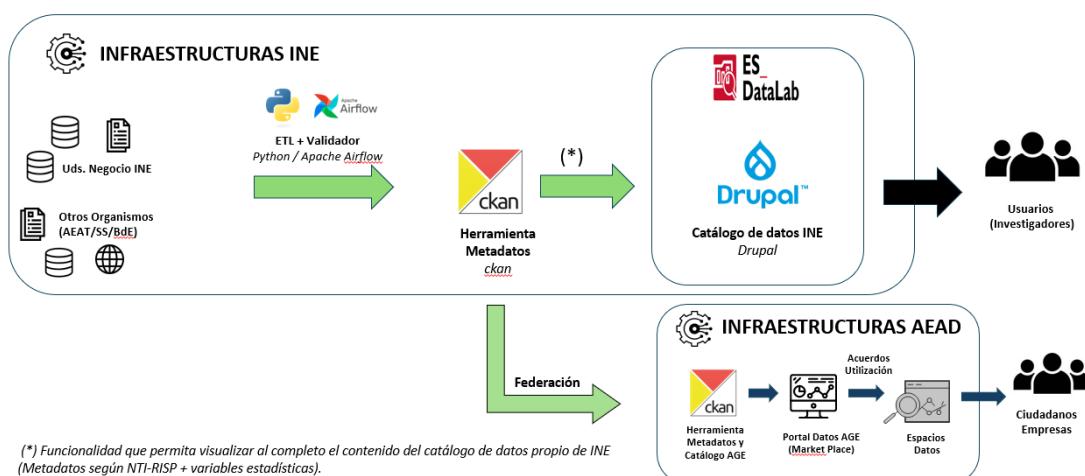
B8. Apoyo Legal y Normativo

Aunque este bloque no forma parte del alcance contratado de forma explícita, se prevé la posibilidad de prestar apoyo legal y normativo a lo largo del proyecto GDDP-INE, en caso de que surjan cuestiones relacionadas con la confidencialidad de la información, el tratamiento y uso de los datos, la normalización, o el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Las consultas que puedan plantearse en este ámbito serán registradas, documentadas y, en su caso, publicadas en el sitio colaborativo del proyecto GDDP, con el objetivo de facilitar su trazabilidad, promover la transparencia y permitir su reutilización por parte de otros ministerios y organismos participantes en el proyecto.

G. Entorno Tecnológico

(*) Los ETL actuales están fuera del alcance del proyecto



Para las herramientas para el catálogo de datos, se tiene previsto utilizar CKAN, que se implementará en el proyecto DGDATO-INE. Para la capa de visualización o *front-end*, está previsto que se utilice el gestor de contenidos Drupal. Considerándose dentro del alcance del proyecto también la conexión CKAN-Drupal. Para las ETLs para la ingestión de metadatos desde cada uno de los sistemas al catálogo del INE, se tiene previsto utilizar Python y Apache Airflow (como orquestador de tareas). También se utilizarán procesos de Python como validador de cumplimiento de las normativas. No está contemplado en el alcance una herramienta para gestión de solicitudes.

– Orígenes de datos. Son los actuales (bases de datos como el Inventario de Fuentes Administrativas, el Inventario de Operaciones Estadísticas o el Inventario de Metadatados y el uso de ficheros). El Equipo GDDP aclara que no está dentro del alcance realizar cambios en ETLs existentes de las que disponga el INE desde sus sistemas operacionales. El desarrollo de las ETL para añadir los conjuntos en el catálogo está incluido en el proyecto, y el equipo GDDP tendrá muy en cuenta las ETL que le facilite el INE para ejecución del proyecto. No se realizarán cambios de ETL existentes no relacionadas con el proyecto.

– ETL + Validador. Nueva pieza de desarrollo en código Python en forma de DESARROLLO/ETL que:

- Primero transformará los metadatos en un RDF conforme NTI-RISP (DCAT-AP-ES) + variables específicas de INE.
- Posteriormente un planificador (*Apache Airflow*) ejecutará el proceso DESARROLLO/ETL mediante el cual se extraerán los metadatos y se validarán que cumplen con la normativa y esquemas de metadatado determinados. La normativa contra la que se comprobará el RDF será la NTI-RISP (DCAT-AP-ES).
- Finalmente, se insertarán los metadatos correspondientes en el catálogo CKAN del INE.
- De cara a federar con el catálogo central, es posible que, si no gestiona el RDF con las variables específicas de INE, sea preciso generar una versión sólo NTI-RISP (DCAT-AP-ES). Se pueden generar varios RDF siempre que no suponga una desviación en la planificación del proyecto.

– Herramienta de gestión de metadatos CKAN. Se incorpora una herramienta de catálogo para la gestión de metadatos.

– Visualización de datos. Cómo elementos *FrontEnd* quedarían conformados.

- ES_Datalab. Cómo actualmente se está realizando.
- Herramienta de Gestión de contenidos Drupal que permitirá en un futuro realizar desarrollo de funcionalidades personalizadas cómo la gestión de flujos.
- Desarrollo de una página web sobre Drupal que permita la navegación del catálogo expuesto en CKAN, con funcionalidades estándar de navegación y filtrado mediante la API de CKAN a nivel de funcionalidad básico y que no requieran desarrollo personalizado (*).

(*) Funcionalidad que permita visualizar al completo el contenido del catálogo de datos propio de INE (Metadatos según NTI-RISP + variables estadísticas). No estaría incluidos, por requerir desarrollo adicional, aquellos que sean específicos de un portal web propio del INE como: Desarrollo de paneles, maquetación de elementos visuales, aspectos de seguridad, accesibilidad web, etc. Los recursos aportados desde el proyecto GDDP son especializados en datos. El alcance es dejar al INE un entorno operativo con la configuración por defecto. Se cumplirá en la medida que se pueda los estándares que el INE indique de seguridad y diseño, pero dentro de los plazos marcados en el proyecto.

Se contempla utilizar esta nueva categoría en la visualización del catálogo. Para cada conjunto de datos aparecerá el campo variable, creando así un catálogo más completo que el actual. No está contemplado en el alcance una gestión de solicitudes.

- Desarrollo de conectividad entre CKAN (*BackEnd*) y Drupal (*FrontEnd*).

- Elementos de la infraestructura de la AEAD.
- Catálogo Central. Desde el cual se realizará el proceso de *harvesting* del fichero RDF de los metadatos para sincronizar con el catálogo. Actualmente está en definición.
- Portal de datos AGE/Espacios de datos. Marketplace de publicación y consumo de datos. Actualmente está previsto.

H. Recursos asignados por la DGDATO

La prestación de los servicios al INE tendrá dos modalidades en función de la dedicación de los recursos que les dan soporte:

- Recursos dedicados: Constituido por personal técnico especializado en cada uno de los servicios y con distintos perfiles, que ejecutarán sus funciones en exclusividad en las instalaciones del INE debiendo, por tanto, disponer de las ubicaciones físicas necesarias y/o de los medios técnicos que permitan el trabajo remoto.
- Recursos compartidos: Constituido por personal técnico especializado en cada uno de los servicios y con distintos perfiles, que ejecutarán sus funciones de forma compartida o transversal entre todos los proyectos que se ejecuten para los distintos Ministerios y Organismos que se adscriban al proyecto GDDP. Por tanto, no será necesario disponer de ubicaciones físicas dedicadas en el organismo, aunque si ubicaciones temporales para el desarrollo de ciertas actividades.

En el siguiente cuadro se muestra la organización de los recursos dedicados y compartidos por bloques de trabajo en función de los servicios prestados:

ACTIVIDADES/FUNCIONES	SERVICIOS PRESTADOS	RECURSOS ASIGNADOS POR LA DGDATO AL INE								
		Recursos Exclusivos			Recursos Compartidos					
		Jefe de Proyecto	Consultor	Analista	Gobernanza y Gestión	Calidad de Datos	Normalización y transformación de datos	Metadato	Plataformas y Tecnología	Demandada Sectorial
ACTIVIDADES PREVIAS	\$13	x								x
B6. KICK-OFF DEL PROYECTO		x	x	x						
B1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ORGANISMO PARA LOS CONJUNTOS DE DATOS DEL ALCANCE	\$1, \$2, \$11, \$13		x	x	x	x		x	x	x
B2. DEFINICIÓN DEL NUEVO MODELO DE GOBERNANZA DEL ORGANISMO	\$3	x	x	x	x	x				
B3. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CASOS DE USO DEL PROYECTO	\$6, \$11, \$13		x	x	x		x	x	x	x
B4. DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL CATALOGO DE DATOS DEL ORGANISMO	\$6, \$13		x	x			x	x	x	
B5. FEDERACIÓN DEL CATALOGO DE DATOS DEL INE CON EL CATALOGO GENERAL DE LA AGE	\$8, \$13	x	x	x			x	x	x	
B6. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DGDATO → INE		x	x	x						
B7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO		x	x							

La DGDATO proporcionará al INE los siguientes recursos dedicados, siguiendo el plan de incorporación definido en el plan de proyecto:

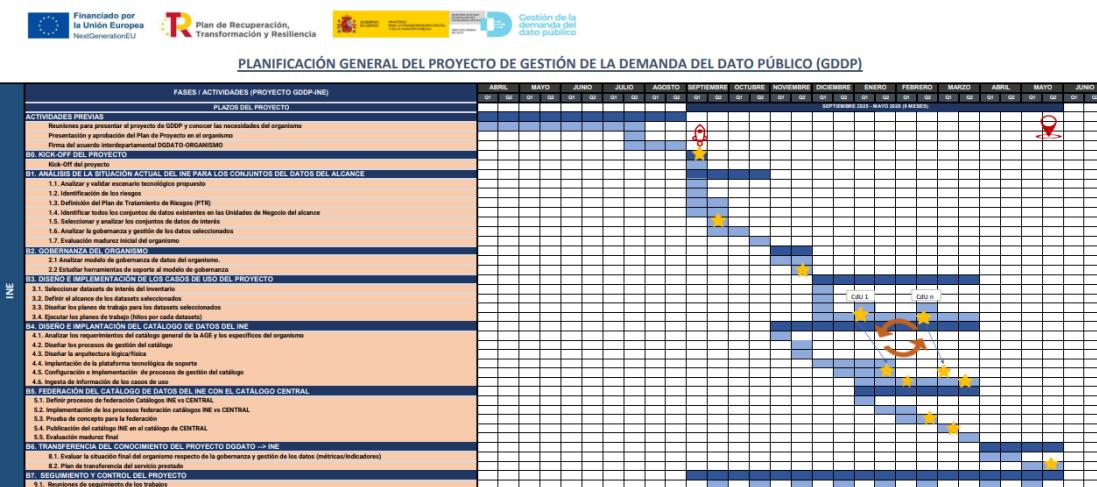
- Un Jefe de Proyecto.
- Un Consultor.
- Un Analista.
- Un Desarrollador.

La DGDATO proporcionará, para aquellos servicios transversales/compartidos con proyectos de otros Ministerios y Organismos, los recursos especializados que se estimen necesarios en gobernanza y gestión de datos, catálogos de datos, plataformas y tecnologías, gestión del cambio, demanda sectorial y apoyo normativo.

I. Cronograma general e hitos del proyecto

La siguiente planificación general incluye las actividades a realizar por bloques de trabajo y los principales hitos definidos en el proyecto. Los trabajos del bloque B4 se realizarán para cada uno de los conjuntos de datos de forma iterativa o progresiva en

función de la disponibilidad de los recursos asignados por la DGDATO al proyecto GDDP-INE.



J. Entregables

Toda la documentación elaborada durante la ejecución del proyecto estará organizada y ubicada en el site de la DGDATO para el proyecto GDDP y se pondrá a disposición del INE para su acceso y descarga.

Se elaborará la documentación funcional y técnica necesaria para cada una de las actividades definidas en los bloques de trabajo, así como las actas de todas las reuniones de trabajo y seguimiento que se mantengan en el marco del proyecto.

K. Riesgos identificados en el proyecto

Riesgos de alto nivel	Descripción	Probabilidad (1-5)	Impacto	Clasificación del riesgo (Probabilidad x impacto)	Acción de mitigación
Riesgos asociados a la calidad del metadatado.	A priori se desconoce el estado de los metadatos en cada uno de los conjuntos de datos. Riesgo a no entregar una solución óptima de carga automática de los metadatos contenidos en los sistemas del INE para alimentar el catálogo CKAN.	2.Baja.	5. Muy Alto.	10-12 Alto.	Recabar información sobre el estado de los metadatos para cada conjunto de datos. Clasificación de escenarios posibles. Determinar acciones a ejecutar según escenarios.
Riesgos organizacionales y de cambio cultural.	Riesgo por falta de disponibilidad de las unidades de negocio para aprender el proceso de publicación y actualización \mantenimiento del catálogo.	2. Baja.	4. Medio.	5-9 Medio.	Involucrar a las áreas de negocio desde el principio del proyecto y contar con el apoyo transversal de gestión del cambio.
Riesgos de interoperabilidad y compatibilidad tecnológica.	Riesgo de retrasos en la conexión CKAN-Drupal por falta de recursos especializados.	3. Media.	5. Muy Alto.	15-16 Muy alto.	Incorporar al equipo un recurso dedicado con experiencia en herramienta.
Riesgos de alcance, plazos y presupuestos.	Riesgo de no disponibilizar en el catálogo del INE los 75 conjuntos de datos en el plazo establecido (9 meses).	2. Baja.	5.Muy Alto.	5-9 Medio.	Simultear actividades, trabajando en paralelo la carga de metadatos al catálogo.

L. Plan de Continuidad del Proyecto

Tras la finalización del proyecto, si no existe posibilidad de extender o conseguir más fondos PRTR el INE, si así lo estima oportuno, debería prever en sus estrategias y presupuestos una partida para dar continuidad al proyecto.